

PI 238

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 OCT. 2025

VISTO: el ofrecimiento de una donación al Sistema Nacional de Emergencias;
RESULTANDO: que la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos, pone en conocimiento que el Gobierno de los Estados Unidos ofrece en donación, de un kit completo de descontaminación y equipos de protección personal contra accidentes químicos, suficientes para equipar una cuadrilla de respuesta rápida, cuyo valor asciende a US\$ 449.891,29 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con 29/100);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

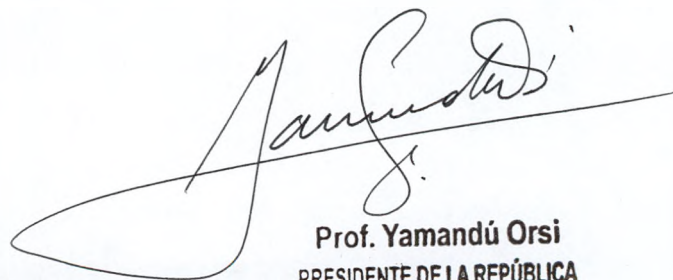
RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos, de un kit completo de descontaminación y equipos de protección personal contra accidentes químicos, suficientes para equipar una cuadrilla de respuesta rápida, cuyo valor asciende a US\$ 449.891,29 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con 29/100), para el Sistema Nacional de Emergencias.

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA